

RECTORIA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CIRCULAR VAD No. 004 DE 2025

CÓDIGO: VAD 500

FECHA: miércoles, 2 de julio de 2025

PARA: VICERRECTORIAS, OFICINAS, SUBDIRECCIONES, GRUPOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, DECANATURAS, DIRECCIONES DE DEPARTAMENTO, INSTITUTO, CENTROS Y OTRAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS

ASUNTO: Cuidado y protección en el manejo de la información institucional.

Se informa a la comunidad universitaria que, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 0694 del 15 de octubre de 2020, por la cual se adopta el Manual de Políticas de Seguridad de la Información, se hace necesario implementar los lineamientos allí establecidos, mediante acciones concretas y permanentes, esto en concordancia con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio de las Telecomunicaciones (MIN-TIC), para proteger los activos de información críticos de la institución.

En armonía con los citados lineamientos, la Universidad Pedagógica Nacional define como pilares de la información la **confidencialidad, integridad, disponibilidad y no repudio** de la misma, los cuales implican que los datos institucionales solamente podrán ser accedidos por el personal autorizado, debiendo los mismos permanecer completos y sin alteraciones indebidas, estando disponibles oportunamente para los fines autorizados, garantizando de esta manera la plena identificación de quienes manipulan esta clase de información.

Se precisa que el alcance de esta política es **de aplicación obligatoria** para todas las personas vinculadas con la actividad institucional, bien sea: funcionarios(as) administrativos(as), docentes, contratistas y demás responsables del manejo de la información. Estos principios y disposiciones normativas tendrán aplicación en **todas las dependencias y procesos** de la Universidad Pedagógica Nacional.



En tal sentido, cada usuario con acceso a sistemas o datos institucionales debe cumplir con las siguientes responsabilidades:

- **Uso adecuado de la información:** Utilizar los datos y sistemas sólo para los fines institucionales autorizados, según los procesos definidos. Está prohibido el uso personal o externo de la información administrativa o académica de la Universidad fuera del alcance de las funciones asignadas.
- **Protección y no divulgación indebida:** Cuidar la información de tipo sensible o confidencial, evitando su exposición o difusión no autorizada. Todo funcionario, docente o contratista debe preservar la confidencialidad de los datos de la Universidad y abstenerse de compartirlos con terceros sin la debida autorización.
- **Cumplimiento de protocolos y controles:** Los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional deberán regirse rigurosamente por los procedimientos de seguridad establecidos (por ejemplo, manejo adecuado de contraseñas, bloqueo de dispositivos, uso de conexiones seguras, copias de respaldo, eliminación segura de documentos, suscripción de cláusula de confidencialidad (cuando sea requerido, etc.). Se deben respetar las clasificaciones de la información, como los lineamientos de cifrado y custodia a que haya lugar.
- **Cláusulas de confidencialidad en contratos:** Recordar que todos los contratos de prestación de servicios o convenios deben incluir cláusulas de confidencialidad que obligan a los contratistas al secreto de la información. El Grupo de Contratación, con apoyo de la Oficina Jurídica, vela porque dicha cláusula se incorpore en los contratos pertinentes.
- **Adhesión a formación en seguridad:** Participar obligatoriamente en las actividades de capacitación y sensibilización en seguridad de la información que programe la Universidad Pedagógica Nacional, a fin de que las personas vinculadas con la Universidad, bien sean; funcionarios(as) administrativos(as), docentes y/o contratistas conozcan los riesgos a modo de ejemplo; (phishing, malware, ingeniería social etc.,) en aras de aplicar las buenas prácticas de protección de la información.

Estas disposiciones buscan fortalecer la cultura de seguridad en toda la institución. Se reitera el compromiso institucional con el manejo responsable de la información, entendido como un recurso estratégico que sustenta la misión y credibilidad de la Universidad. La protección de los datos académicos, administrativos y personales de nuestra comunidad es



responsabilidad de cada quien; de un uso adecuado y del diligente cumplimiento depende la continuidad de los procesos misionales y la confianza en nuestra labor.

Agradecemos su compromiso con la protección de la información y el fortalecimiento de una cultura de seguridad en nuestra Universidad.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisado por: Integrantes Comité de Archivo y Gestión Documental